

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 8 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes toda la Isla.

CONGRESO

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1879

Presidencia del Sr. Lopez de Ayala

Se abrió á las dos y media y se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á la comision de cuentas la memoria relativa á los créditos otorgados por el gobierno desde el 26 de julio al 3 de noviembre último.

A la de peticiones pasaron una de la liga de contribuyentes de Málaga, solicitando la supresion de portazgos; otra de la sociedad económica de Béjar, con el mismo objeto, y otra de la liga de Córdoba pidiendo la rebaja del importe de la correspondencia

El Sr. RUIZ DE VELAZCO rogó al señor ministro de Estado que remitiese nota del importe de lo recaudado por derechos consulares desde 1875 á 1879 especificando los conceptos.

El Sr. LABRA presentó varias exposiciones pidiendo la abolicion de la esclavitud.

El Sr. MERINO VILLARINO preguntó si las obras de la catedral de Leon están ó nó secularizadas y si el señor ministro de Fomento se hallaba dispuesto á hacer que cesaran las dificultades que impiden la terminacion.

El señor ministro de FOMENTO recordó que en su época era cuando se habia consignado en el presupuesto una cantidad para aquellas obras. Hoy, estando vacante la plaza de arquitecto y mientras no se cubra, ha habido que suspenderlas. El ministerio ha nombrado un arquitecto en sustitucion del señor Madrazo, pero por razones de conveniencia propia no ha aceptado. Se está buscando la forma de cubrir la vacante. En cuanto á la pregunta de si las obras están «secularizadas», si esto queria decir si dependian ó nó del ministerio de Fomento, el señor ministro afirmó que el ministerio de su cargo era el que mandaba en todo lo relativo á ellas, y despues el señor obispo de la diócesi como presidente de la junta formada para llevarlas á cabo

El Sr. MERINO VILLARINO indicó que, en su concepto, debiera ser la junta de conservacion de monumentos la que tuviera el encargo que tiene el señor obispo.

Entrando en la interpelacion sobre el decreto de arreglo del Estado Mayor general del ejército, dijo

El Sr. SALAMANCA: En la sesion del 22 del pasado, el señor Presidente del Consejo dijo, que si los anteriores gobiernos no se habian atrevido á llevar á cabo el arreglo del Estado Mayor del ejército, su señoría tenia ese atrevimiento. Su señoría, ante el Congreso, se envanecia de un acto abusivo, de una falta de legalidad innecesaria é inútil.

El real decreto arreglando el Estado Mayor general del ejército, no solamente es ilegal, sino que no se funda tampoco en los preceptos de la Ordenanza, ni en la conveniencia del ejército, ni en la del Estado.

La decadencia de derechos y consideraciones del ejército no es debida al elemento civil. Se debe á sus propios é ingratos hijos. En el espíritu de todas las leyes ha estado siempre la conveniencia de perpetuar en el servicio, no solo á los oficiales generales, sino aún á los particulares. No tuvo otro objeto la creacion de la cruz de San Hermenegildo.

Pues bien: el señor ministro de la Guerra ha da-

do un decreto mandando á la reserva, ó mejor dicho, á la «conserva», á unos cuantos generales, y véase la contradiccion: al mismo tiempo que se retira del servicio á uno de esos dignos generales, se le suplica que continúe en la junta consultiva. Esto ha sucedido con el conde de Torre-Mata, cosa que no tiene explicacion posible.

Dice el señor ministro de la Guerra, en el preámbulo de su decreto, que es conveniente que existan dos escalas como en todos los ejércitos. Aunque las hubiera en todos, lo cual no es cierto, si las tenemos ya aquí, ¿para qué crearlas? ¿Qué mas escala de reserva que el excedente, que es mayor que el activo? De no pagarle sinó la mitad del sueldo, ¿á qué crear una reserva ó conserva con el aumento de 12,000 rs. de sueldo á cada individuo? En seis meses que hace está vigente ese decreto, se ha aumentado el presupuesto de Guerra en 1.473,000 rs.

Mandar á la reserva al que ha servido bien, y creer su señoría que los tenientes generales le han de estar agradecidos porque les regala 5,000 reales, cuando aumenta en 12,000, sin razon alguna, el sueldo de los brigadieres y en 10,000 el de los mariscales de campo, es dar una prueba de candidez.

Desde 1863, en que se determinó el retiro por edad para los oficiales particulares, hasta la ley última en que así se consignó, ha habido multitud de alternativas, ya aumentando, ya disminuyendo la edad fijada para el retiro; prueba clara de lo poco meditado de la resolucion.

(Citó el orador varios ejemplos, entre ellos el de D. Alonso Fernandez Espada, que murió siendo coronel del regimiento de Barza á la edad de 417 años y que á la de 95 estuvo á la cabeza de su regimiento en la reconquista de Oran).

Y bien, señores, ¿no seria preferible seguir utilizando los servicios de tantos oficiales generales, en situacion de cuartel y á medio sueldo, á relegarlos á esa escala que yo llamo de conserva, para tener que venir despues á hacer lo que ha hecho el señor ministro de la Guerra, que se ha visto obligado á rogar al general Mata y Alós que continuase prestando servicio en la junta consultiva de Guerra, á pesar de haber sido declarado inútil por el decreto de que me ocupo?

La situacion de reserva ó de conserva es un retiro disimulado para burlar la ley de clases pasivas, segun la cual no puede haber retiro superior á 40,000 rs.; el Sr. Martinez Campos le ha elevado á 50,000; de manera que el decreto es gravoso para el Estado, y es además perjudicial para las clases del ejército; porque la muerte de un general que se halla en la escala de reserva no produce vacante, mientras que si hubiese fallecido en la situacion de reemplazo hubiera producido una tercera parte de vacante, puesto que hay un ascenso por cada tres.

En el preámbulo del decreto se dice que en todos los ejércitos hay las dos escalas. Esto no es cierto, como voy á demostrar.

(Se ocupó de la duracion y condiciones del servicio militar en diferentes ejércitos de Europa).

Que el decreto es ilegal lo demuestra el art. 13 de la ley constitutiva del ejército, que dice que una ley orgánica del Estado Mayor general del ejército determinará el número de que ha de constar el cuadro de oficiales generales y su situacion, y el artículo 6.º de la ley de presupuestos de 1877-78, que previene que en lo sucesivo no se podrá aumentar

el sueldo ni los derechos de ninguna clase, en tanto no se satisfaga á los demás individuos de la misma clase el completo de sus sus sueldos y derechos, y aún esto por medio de una ley.

Hablando despues el Sr. Salamanca de las preeminencias excesivas, á su juicio, que cada dia se van concediendo á los capitanes generales, dijo que, teniendo iguales atribuciones un teniente general, en cuanto éste como aquellos puede mandar un ejército, era injusto mandar á la reserva al teniente general que tenga 72 años, cuando un capitán general con mas edad puede seguir dirigiendo un ejército

Se ocupó despues mas minuciosamente de examinar algunos artículos del decreto, y terminó diciendo que, siendo este ilegal y arbitrario, esperaba que el proyecto de ley pendiente de discusion, en el Senado vendria á anularle.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Martinez de Campos): El Sr. Salamanca se ha espresado en términos poco benévolos para mí y me ha dirigido calificaciones de las que estoy seguro que su señoría hubiera protestado si yo se las hubiera dirigido; pero no le seguiré yo en ese camino ni me detendré en justificarme, porque estoy seguro de que la Cámara y cuantos me conozcan apreciarán la injusticia de esos cargos. De todos modos, no puedo menos de deplorar que su señoría haga uso de ciertas frases que pudieran afectar á otras personas, como, por ejemplo, á la respetable clase de generales; de que quienes ha dicho que se hallan en situacion de conserva.

Yo no tengo bastante libertad de accion para contestar á las consideraciones que su señoría ha hecho relativas á los capitanes generales; lo único que puedo decir es que, en lo que á mí personalmente se refiere, no tendria inconveniente en que si pareciese excesivo ese sueldo se rebajase.

Al atacar el Sr. Salamanca el decreto, ha atacado á disposiciones anteriores de las Córtes, puesto que lo que el decreto dice respecto de los capitanes generales, no es mas que lo que decia la ley constitutiva del ejército á la cual yo he tenido que ajustarme.

Por lo demás, ese decreto no es mas que una reproduccion del proyecto de ley que presenté mi antecesor en el Senado, y al redactarle me he atenido á lo que resultaba del informe de todos los cuerpos consultivos. Me he atenido además á lo prescrito en la ley de ascensos de la armada, que establece tambien las escalas de reserva. Despues de todo, me he apresurado á presentar un proyecto de ley que está pendiente de discusion en el Senado, y en ese proyecto he introducido alguna variacion respecto á lo que prevenia el decreto porque podia permitirme alguna mayor libertad para espresar mis opiniones particulares, por lo mismo que antes de ser ley habia de examinarse y discutirse por las Córtes; y dispuesto estoy á aceptar todas las enmiendas que considere convenientes, porque no tengo la pretension de haber hecho una cosa perfecta.

El Sr. SALAMANCA rectificó.

El Sr. REINA: No tema el señor Presidente del Consejo que yo le dirija alusion alguna que pueda mortificarle: no soy de los que se ocupan de cuestiones de sabor dulce ó amargo ó de color blanco ó negro, y en cuanto al tratado del Zanjón, como diputado le dí mi voto, y mi parte de responsabilidad

tengo en aquel acto

Recordará el Congreso que únicamente la palabra atrevimiento, pronunciada por el señor Presidente del Consejo, discutiéndose este mismo asunto otro día, ha sido lo que á mí me ha obligado á tomar parte en la interpelacion. Mucho esperaba yo, y conmigo el país, del reconocido valor del Sr. Martinez Campos; esperaba, por ejemplo, que su señoría resolvería la cuestion del fuero de guerra, ya que el estado de cosas actual es verdaderamente humillante para el ejército; esperaba yo que su señoría resolviera la cuestion de los derechos pasivos del ejército, ya que es verdaderamente indecoroso que un general pueda dejar á sus huérfanas sin pan por haberse casado antes de ser capitán en tiempos en que estaba prohibido á los militares el casarse de subalternos; esperaba yo, por ejemplo, que la situacion llamada de reemplazo dejase de ser un castigo sin formacion de proceso para los oficiales del ejército, los cuales no deberian nunca ser separados de las filas, sinó en virtud de expediente que los declarara indignos de pertenecer á ellas; el atrevimiento que yo no esperaba en el Sr. Martinez Campos, es el de dar á espaldas del Parlamento un decreto por el cual puede ser considerado incapaz de ejercer sus funciones en el Consejo de Estado un general del ejército á los sesenta y dos años, al mismo tiempo que otro consejero del orden civil puede conservar indefinidamente su plaza, á pesar de que sus achaques le impiden desempeñar trabajo alguno.

Mas como quiera que el señor Presidente del Consejo se haya manifestado dispuesto á aceptar todas las enmiendas que no alteren el espíritu del proyecto el día que éste se discuta en el Congreso, para entónces me reservo el tratar el asunto en toda su extension.

El Sr. JIMENEZ PALACIOS, despues de asociarse á todas las declaraciones del Sr. Reina en el sentido de realzar el espíritu del ejército, apartándole de las luchas políticas, explica su intervencion en el debate, diciendo que pudiera creerse que eran enemigos del decreto todos los diputados militares al ver que los Sres. Reina y Salamanca le combatian, y que le convenia hacer constar que, no solo no era así, sinó que, en su sentir, la mayor parte de los diputados militares eran partidarios del decreto en cuestion, que habia venido á poner en armonía la situacion legal del ejército con la ley de la naturaleza; porque en balde seria consignar en la ley la juventud perpétua de los generales; el vigor físico é intelectual reside esencialmente, aparte raras excepciones, en la juventud, á la que seria una verdadera insensatez el cerrar el camino del porvenir.

Concluyó diciendo que, aunque conforme con el espíritu general del decreto, no lo estaba con todas sus disposiciones, y que se reservaba el derecho de presentar las enmiendas que creyera convenientes el día de la discusion.

Rectificaron los Sres. Reina, Presidente del Consejo, Salamanca y Jimenez Palacios, y se acordó pasar á otro asunto.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben piden al Congreso se sirva celebrar sesiones extraordinarias para la discusion, cada dia mas urgente y apremiante, de las reformas de Cuba y de los presupuestos generales del Estado.—Palacio del Congreso, diciembre 6 de 1879.—Aureliano Linares Rivas.—J de Leon y Castillo.—Navarro y Rodrigo.—De Carvajal.—Javier Los Arcos.—C. Mártos.—J. Gil Berges.»

En su apoyo dijo:

El Sr. LINARES RIVAS: Señores diputados: os extrañaré, sin duda, la lectura de la proposicion; si yo no fuera su autor me extrañaría á mí tambien.

Pero su explicacion es muy sencilla: esta proposicion nace de que los sucesos políticos no pasan aquí sinó en otra parte; aquí pasa solo una mínima parte de lo que debe pasar, y esta proposicion va encaminada á que no pasen esas cosas en otro sitio sinó aquí.

El objeto de esta proposicion es hacer un verdadero servicio al Gobierno que está al borde de un precipicio; yo que soy su enemigo leal, deseo naturalmente que desaparezca de ese sitio, pero no quiero que ruede al abismo. Es tiempo ya, señores, de que la política se haga en este salon y no en los corrillos del salon de conferencias y en los gabinetes de los ministros. La minoría constitucional no ha puesto obstáculos al Gobierno, porque creíamos todos que al Sr. Martinez Campos, mas que nada, le habria de agujonear el acicate de sus ofertas, que todavia están por cumplir. El Gobierno no ha tenido antes prisa por reunir las Córtes y ahora no quiere traer á su deliberacion las cuestiones pendientes cuya resolucion urge.

¿Es que no las puede traer? ¿Es que el Presidente del Consejo no puede cumplir sus compromisos? Esto es lo que no se sabe nunca aquí y se sabe en cuanto salimos de estas puertas. Esto no puede continuar: ni el prestigio militar del Sr. Martinez Campos, ni el prestigio civil del Sr. Cánovas del Castillo consienten que esta situacion continúe: si el señor Martinez Campos no puede resolver las cuestiones pendientes, es preciso que las resuelva otra persona, pero que las resuelva desde ese sitio, á la luz, arrojando la responsabilidad de sus actos.

¿Qué resultado ha dado la tregua que se nos pidió antes del régio enlace? Todos convienen en que todo está arreglado y que no hay mas que una víctima. ¿Sabe cual es el Sr. Presidente del Consejo de ministros? Todos tienen á su señoría por muerto, si no hoy, dentro de dias ó de meses. Todos los hombres tienen su sino; y despues de su glorioso sino militar, el Sr. Martinez Campos tenia el glorioso sino de arreglar las cuestiones de Cuba: esta es su razon de ser en este sitio. Pues aquí está el secreto de esta doble vida, anémica bajo estas bóvedas, plétórica fuera de ellas: el Sr. Martinez Campos tendria razon de ser si presentara aquí los proyectos con que desembarcó en Cádiz; pero cediendo siempre, dejando cada dia en otras manos un giron de sus convicciones, no tiene su señoría mas remedio que dejar el puesto á los que triunfan y ocupar el oscuro rincón de los que sucumben.

El Sr. Martinez Campos no ha debido seguir el sistema español de aplazar indefinidamente las cuestiones. ¿No comprende su señoría lo que pueden ocasionar los aplazamientos aquí y en Cuba? ¿No percibe su señoría los peligros que lleva consigo? ¿No siente voces subversivas, no ve que se derrama la sangre en los campos de la madre pátria? Su señoría no necesita ilustrarse en las cuestiones de Cuba; las conoce bien. ¿Por qué no las resuelve? ¿Quién le detiene? ¿Quién le cohibe? Esto es lo que necesitamos saber los representantes de la nacion.

¿Le piden, acaso, ese aplazamiento los diputados de Cuba? ¿No le han pedido, por el contrario, que haga las reformas que ofreció, y viendo que no las traia, no le han vuelto á hablar hace pocos dias instándole á que las traiga? No es esta, pues, la causa del aplazamiento en la actitud de los diputados por Cuba.

Por el sistema que se sigue no se pueden hacer las leyes. Si yo preguntara ahora donde está el proyecto de tributacion de Cuba, no podria contestar el Gobierno, porque si contestase, confesaria una tutela que no quiere confesar, pero que realmente existe. ¿No recuerda el señor general Martinez Campos las condiciones en que vino al poder?

El Sr. PRESIDENTE: Advierto al orador que están para concluir las horas de sesion.

El Sr. LINARES RIVAS: Si al señor Presidente le pareciese mejor prorogar la sesion, yo estoy á sus órdenes.

El Sr. PRESIDENTE: El Gobierno de S. M. no puede permanecer en su banco todo el tiempo que dure esta discusion, porque tiene contraidos compromisos que le obligan á alejarse de este sitio. Por eso la Mesa no accede desde luego á la indicacion del señor Linares.

El Sr. LINARES RIVAS: Creo que pocas discusiones mas interesantes que esta pueden ofrecerse al Parlamento: pero estoy á las órdenes de su señoría.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre suplementos de crédito acordados durante la suspension de las sesiones; se señaló para la orden del dia los asuntos pendientes; y se levantó la sesion á las seis y media.

MADRID 7 DE DICIEMBRE.

EL BAILE DE LA EMBAJADA DE FRANCIA.

Tienen los bailes y las fiestas de las embajadas un carácter especial. Reflejan tan fielmente el carácter del país que representan, que cuando se atraviesan los umbrales de sus moradas parece que, despues de un largo viaje, se ha llegado á nacion extraña, que despliega para obsequiar á un extranjero todos los halagos de la hospitalidad.

La sociedad elegante de Madrid, parte del mundo político, pudo creerse anoche trasladada á París con solo acudir al hotel donde ofrecian espléndida fiesta el embajador de Francia y Mad. Jaurés.

Era aquel el París bello, alegre, sonriente, la moderna Atenas donde á porfía se manifiestan las maravillas del arte, los esplendores del lujo y los prodigios de la industria, todo arreglado por el espíritu de la comodidad y la coquetería al gusto moderno.

Nada hablaba allí de la severidad suntuosa del pasado que inspira la triste melancolía del recuerdo; todo era, por el contrario, símbolo de un presente que la paz y la riqueza hacen venturoso.

De las elegantes salas, de los confortables gabinetes se habia excluido el mueble monumental, el cuadro histórico, y solo se veian los cuadros de la escuela moderna, paisajes de Corot, interiores de Messnier, escenas de la vida moderna magistralmente trazadas por el pincel de Gerone, ó acuarelas ricas de colorido, como la ilusion de un adolescente.

Las flores se veian con profusion por todas partes, ya agrupadas en artísticos «bouquets», ya creciendo en pintados jarrones de porcelana de Sevres.

A las simpatías que Francia merece, únense al presente deberes de gratitud. Así es, que nadie dejó de asistir á la agradable cita de sus embajadores.

Los Reyes y la Familia Real, con los altos funcionarios del Estado, fueron de los primeros.

El primer rigodon lo bailaron: el Rey, con madame Jaurés; la Reina de España, con el representante de la república francesa. Cuando á los acordes de la música veíamos marchar unidos de la mano al marino de Crimea, al bravo caudillo de Marmers, con la princesa que vino no hace mucho de Austria á ocupar el sòlio español, no podíamos menos de admirar como la armonía y el concierto unen naciones opuestas, razas distintas y poderes diversos en el espíritu de la tolerancia y del pro-

greso.

La Reina lucia un traje de gro color rosa, no se habia puesto diadema, y un sencillo ramo de brillantes y dos grupos de flores, encendidas unas, mas apagadas otras, adornaban su cabeza. y tres vueltas de perlas rodeaban su cuello. El Rey bailaba con Mad. Jaurés, que llevaba traje verde; la Princesa de Asturias, vestida de blanco y rosa, y con un rico aderezo de perlas negras, tenia por pareja al Presidente del Consejo, tomando además parte en los rigodones las dos Infantas, que llevaban tambien trajes color rosa; la condesa de Toreno, prendida con riquísimo aderezo; y la señora de Arizcum, que lucia un traje de raso color habana adornado con oro.

Las Archiduquesas Isabel y Reniero asistieron tambien á la fiesta, y como ellas, todas las damas principales de la aristocracia, grandes de España y damas de la Reina. Estaban allí con los nombres mas antiguos é ilustres de la aristocracia española, los mas poderosos de nuestro mundo financiero.

El cuerpo diplomático estaba dignamente representado.

A las dos se sirvió á los Reyes la cena, y á las tres comenzó el cotillon, que se prolongará hasta la madrugada; mientras el Champagne y el Burdeos se sirvieron con profusion, acompañando á succulentos manjares, productos escogidos de lo mas exquisito y variado que producen todas las naciones.

De la exquisita cortesía y de la delicada atención de Mr. y Mad. Jaurés nada diremos: cumplieron como dignos representantes del país que ha dictado á Europa leyes de elegancia y de buen tono.

(«Imparcial»)

Próximamente cuatro horas duro la reunion que celebraron los diputados cubanos y puerto-riqueños para ponerse de acuerdo acerca de la conducta que deben observar en la discusion de las reformas económicas de Cuba.

Asistieron unos cuarenta diputados y senadores, presidiendo el general Sr. Sanz y actuando como secretario el Sr. Apezteguia.

En honor de la verdad, el espíritu de la reunion fué favorable y hasta lisonjero para el general Martinez Campos.

El Sr. Labra, que habia permanecido en silencio y que abrigaba el propósito de no hacer uso de la palabra, tuvo que contestar á las alusiones que le dirigieron casi todos los señores diputados y senadores, resumiendo la discusion en un extenso discurso.

Como diputado demócrata salvó sus compromisos políticos, distinguiendo entre la política que se ve precisado á seguir el general Martinez Campos, como jefe del gobierno, y la que siguió en Cuba. Con esta última se manifestó de acuerdo el Sr. Labra, y en tal sentido, é interpretando las opiniones que se habian emitido, propuso que se ofreciera al presidente del Consejo el apoyo de los diputados y senadores de Cuba y Puerto-Rico, toda vez que, dados los compromisos que tiene contraidos y conocido su espíritu liberal, parece estar llamado á plantear la solucion mas conveniente.

Despues de otras consideraciones que tendian al mismo fin, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Apoyar al general Martinez Campos en los proyectos de las reformas económicas de la isla de Cuba, siempre que en ellos se dé la satisfaccion debida á las necesidades de la gran Antilla y se establezca el cabotaje.

2.º Nombrar una comision que se acerque al presidente del Consejo para manifestarle la urgencia de la discusion y aprobacion de las citadas re-

formas, recomendándole que en un plazo prudencial presente los proyectos al Congreso.

3.º Usar del derecho que tienen los diputados y senadores si se retardara la presentacion de dichos proyectos, promoviendo el debate por medio de proposiciones de ley.

Si llegara el caso de emplear este último medio, se reunirán los representantes de Cula y Puerto-Rico, para fijar concretamente las reformas que han de defender en el Parlamento; hallándose todos dispuestos segun declararon, á prescindir de detalles por alcanzar las reformas mas importantes, como es la del cabotaje.

Créese que el plazo que se otorgará al general Martinez Campos para presentar los proyectos no pasará de quince dias.

El acuerdo relativo al apoyo que han de prestar al presidente del Consejo, no prevalecerá desde el momento en que abandone el gobierno, aunque le sustituya un ministerio que parezca mas liberal.

(«Liberal.»)

El discurso de Gambetta en la apertura de las Cámaras ha producido favorable impresion en Alemania. Todos los periódicos de Berlin hablan de él de una manera entusiasta.

—Se desmiente la noticia de que el Czar piense dotar de una Constitucion á la Rusia.

—El Consejo federal de Alemania ha decidido prolongar por un año el estado de sitio establecido en Berlin contra los socialistas.

(«Imparcial.»)

Gaceta.

El frio es general en toda Europa. A las noticias de las nevadas que han caido en París y en toda la Francia hay que añadir las que se han recibido de Italia en donde segun los periódicos de aquella nacion ha nevado en Roma por primera vez desde 1871, quedando las calles alfombradas de nieve.

Por indisposicion del baritono Sr. Camins ha tenido que suspenderse la funcion anunciada para esta noche, la que tendrá lugar mañana.

En el puerto de Valencia habia el sábado último doce vapores ocupados en el embarque de cebolla, vino y naranja.

Por lo que pudiera ser de utilidad á nuestros abonados, transcribimos del *Mercantil Valenciano*, un suelto referente á cierta cantidad de sellos falsos encontrados en aquella ciudad, y la manera de distinguirlos: hé aquí las señas que los dán á conocer de los verdaderos:

«1.º En los falsos se notan dos claros uno en la frente y otro en la nariz del busto de S. M., formados ambos por la interrupcion de rayas que no continúan, como en los legítimos.

2.º El pelo en los sellos falsos por la parte inferior de la cabeza, tiene unos claros que no existen en los legítimos.

3.º La letra del epígrafe *Correos y Telégrafos* es bastante mas estrecha en los falsos que en los legítimos.

4.º La letra del epígrafe *veinte y cinco céntimos* es mas corta en los falsos.

5.º El adorno que tiene el marco de los sellos, carece en los falsos de una línea interior de puntos que sigue todas las ondulaciones de dicho marco, y es muy visible en los legítimos.

Finalmente. La falsificacion está hecha á buril, pero muy toscamente.»

Ciudadela 10 de Diciembre 1879.

Desde principios del pasado Octubre, que una sociedad de jóvenes obreros denominada «La Popular» creemos, bien que el nombre no hace al caso, viene dando en la noche de todos los dias festivos, funciones dramáticas en nuestro coliseo, con alguna que otra zarzuela por añadidura.

Constituida la tal sociedad sin ninguna mira de especulacion ó negocio y mucho menos sin la pretension de presentarse al público, los jóvenes que la forman, con la aureola de consumados actores y si solo con los nobles deseos de perfeccionarse en el arte lírico-dramático, á trueque de vigilias y sacrificios; no hubiera sido justo ni humanitario siquiera que los concurrentes al teatro, ante la perspectiva de pasarse sin compañía buena ni mala y con la ventaja de haberse abaratado considerablemente los precios de entrada y localidad, demostrasen desvío ó mala disposicion por el solo hecho de ser del país, y no forasteros, los que se disponian durante la presente temporada á proporcionar algunos ratos de solaz y pasatiempo á sus compatriotas.

No trataremos de formar un juicio analítico de las partes ni del desempeño en las varias producciones que se han puesto en escena. Los indulgentes, y más que indulgentes, tenidos por justos, han disimulado defectos; los imparciales y ménos que imparciales, casi descontentadizos, han dicho elogios, mayormente con motivo de la última funcion en que vieron surgir como por ensalmo la representacion de la zarzuela «Marina» cantada por jóvenes obreros—se entiende las partes correspondientes—con un ajuste, mas para oído que para espresado. Nos habíamos propuesto no mencionar nombre alguno, por mas que todos los jóvenes aficionados sean dignos de atentas consideraciones, aunque se distingan unos de otros por sus facultades; pero cómo no hacer mencion del habilísimo profesor D. Francisco Oleo, cuyo excelente método transforma con asombro los coristas en cantantas en menos tiempo del que se emplea ordinariamente en aprender las notas musicales? ¡Bien hayan los que superan toda suerte de dificultades con su perseverancia y sus esfuerzos y logran afianzar el honor de su bandera!—X.

Centro Agrícola Menorquin.

Se convoca Junta general ordinaria para el próximo domingo 14 de los corrientes á las 5 de la tarde.—La Junta Directiva.

Administracion Principal de Loterías.—Núm. 1.462.

En el sorteo de la Lotería nacional celebrado en Madrid el 6 del actual, ha salido premiado con 600 pesetas el número 253 espendido en dicha Administracion.

Quedan á la venta los billetes de Navidad á 500 pesetas. Mahon 12 Diciembre de 1879.—J. Rodriguez.

TEATRO.

BAILE PÚBLICO DE MASCARAS.

El sábado próximo 13 del actual se dará el cuarto, bajo las siguientes condiciones:

Palcos de 1.ª fila	2 pesetas.
Plateas y de segunda fila	1'25
Palcos de tercer piso	0'75
Entrada general	0'50

NOTA.—La entrada es gratis para las mugeres y al que tome tres entradas se le regalará un palco de tercera fila.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Donato y San Hermógenes mres.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra de la Misericordia en San José.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, mañana como todos los sábados á las 8 se cantará la misa que se ofrece á Maria Santísima del Carmen y al toque de oracion rosario, salve solemne y los gozo, s todo obsequio de algunos devotos.

Parroquia de Santa Maria, mañana la misa ma, or será solemne votiva en honor de la Virgen y mártir Santa Lucia.

Parroquia de San Francisco, tambien á las 9 misa solemne votiva Al anoecer continúa el solemne acostumbrado octavario dedicado á la Virgen en su Concepcion Purísima, Rosario, Salve, Motete y Bendita sea tu Pureza con orquesta y sermon todos los dias.

Concepcionistas tambien al toque de oracion se celebra el devoto y anual octavario dedicado á su exelsa titular Maria Inmaculada.

Santo de mañana

Santa Lucia, virgen y mártir.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 11.—6'30 t.

El señor Alcazar apoya en el Congreso una proposicion pidiendo se dé un voto de confianza al ministerio Cánovas la que se cree será aprobada por doscientos votos. Las minorias se han abstenido de entrar en el salon de sesiones. Las tribunas se hallan atestadas.

Interior, 15'37.

Bonos, 92'70.

Madrid 11—7'30 n.

Ha sido aprobada en el Congreso por 201 votos contra uno dado al Sr. Posada Herrera la proposicion dando un voto de confianza al Gobierno.

Anuncios.

D. Juan Florit y Goñalons Juez municipal de la villa de Mercadal de Menorca.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de este Juzgado de este mismo dia, se saca á pública subasta por término de veinte dias, una casa situada en esta villa en la calle Mayor, señalada con el número veinte y seis: linda por la derecha con casa de Benita Camps y Mercadal, por la izquierda con otra de Sebastian Anglada y Alzina; y por el dorso, con el torrente que atraviesa esta poblacion; justipreciada en mil cuatrocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos. Esta finca propia de D. Bartolomé Gornés y Fuxá de esta vecindad, se vende á instancia de D. José Carretero y Tudurí, para con su producto hacerle pago de su crédito de doscientas cincuenta pesetas y costas, y queda señalado para su remate el dia veinte y tres de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado y con arreglo al pliego de condiciones acordado.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para

que llegue á noticia de los que quieran interesarse en la subasta.

Juzgado municipal de Mercadal á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve. —Juan Florit.—Por su mandato, Antonio Sintés, Srio.

Para vender.

Lo están las casas número 60 y 62 de la calle de San Jaime. Para informes calle Sta. Cecil a núm. 1.

GRAN NOVEDAD SORPRENDENTE.

En la confitería LA PALMA calle Adnover 24, se acaba de recibir un gran surtido de CARTONAJES y JUGUETES fabricados en las principales fábricas de París y Alemania. Las personas que gusten pasar por dicho establecimiento se les enseñarán.

Para las próximas fiestas de Navidad se está ya elaborando la acostumbrada variedad de DULCES y TURRONES, pudiendo contar este año con muchos de nuevos y nunca vistos en esta ciudad.

TODO A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS.

SIRVIENTA.

Una se necesita en la calle de Gracia número 51.

En la calle de Orfila (jardin) hay para vender algunos muebles algo usados.

CALLE NUEVA NÚM 18

¡OJO!...

Ofrecer al público mahonés un grandioso surtido de ropas de alta novedad para la estacion de invierno, es nuestro afan y unido á ello el de venderlos á unos precios sumamente limitados que hacen imposible to la competencia.

Prestad atencion mahonéses á la siguiente relacion y deducireis si es verdad lo que decimos:

- Chaviots. á 32 rs. vn. cana.
- Gerjas. á 56 » »
- Patenes á 48 » »
- Ratnas á 48 » »
- Paño negro á 24 » »
- Meltones. á 18 y 24 » »
- Tartanes finos á 13 y 14 » »
- Mas inferiores á 5 1/2 y 3 1/4 »
- Refajos de lana á 20 rs. vn. uno.
- Tapabocas de varias dimensiones de 9 á 30 reales uno.

Pañuelos estambre para Señora á 10, 11 y 12 rs. uno.

Pañuelos merinos de la mejor fábrica de Londres á varios precios.

Pañuelos capucha de 42, 44, 50 y 70 reales uno.

Id. de 9/4 de 20, 30 y 40 reales uno.

Id. de 7/4 de 8, 9, 10 y 12 reales uno.

Pañuelos sarga á 9, 10, 11 y 12 reales uno.

Id. ingleses 5/4 á 15 reales uno.

Cretonas 4/4 á 4 céntimos palmo.

Indianas á 2 1/2 reales cana.

Géneros blancos de todos anchos y clases, toda clase de forro, percalinas, etc. etc. á precios sumamente módicos.

Solo nos resta manifestar que os acerqueis por este nuestro establecimiento, seguros de encontrar

Bueno, Barato y de Gusto.

Calle Nueva núm. 18.

PIANO

WIRTH.

SUPERIOR, NUEVO SISTEMA, GARANTIZADO.

Hay uno para vender ó alquilar á un precio ventajoso. Calle de San Fernando núm. 33.



¿Porqué coser á Mano?

acudid á

23 calle de Santa Eulalia 25

MAHON

DONDE

por diez reales semanales

Se adquieren las legítimas máquinas para coser de la Compañía fabril Singer de Nueva-York.

Tambien se hallarán agujas taladradas superiores, torzales de seda y de algodón, aceite, piezas sueltas para recomponer toda descomposicion de las máquinas y accesorios para toda clase de costura. Todo fabricado expresamente para las máquinas de Singer.

En esta imprenta informarán de quien tiene para vender un BETLEM.

CALENDARIOS PARA 1880

(DE LAS ISLAS BALEARES)

VÉNDENSE EN ESTA IMPRENTA

Calle del Bastion número 39

Á MEDIO REAL UNO.

Por docenas á precios convencionales.

PIANO

Bernareggi y C.^a

Hay para vender ó alquilar á precios baratísimos. Calle de la Infanta 17.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.